

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE RESPENDE DE LA PEÑA- 12 de Noviembre de 2013-.**

ASISTENTES:

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel García Peral

CONCEJALES:

D. José de Lera Fernández.

D. Jesús García Arto.

D. Amador Largo de Celis.

CONCEJALES AUSENTES:

Doña Ana María Cosgaya García.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Jorge Gómez Olasso.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Respende de la Peña, previa convocatoria legal, siendo las 11: 12 horas del día, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. Miguel García Peral, asistiendo los concejales señalados al margen, todos asistidos por el Secretario que suscribe la presente.

Una vez comprobada la existencia de quórum por el Secretario-Interventor, se declaró abierto el acto por orden de la Presidencia y antes de proceder al examen de los puntos incluidos en el orden del día.

**1 LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA del día 06 de Agosto de 2013.**

El Sr. Alcalde, en relación con este punto, se dirige al resto de concejales por si quiere realizar alguna observación al mismo, y en caso contrario proceder a la votación sobre este punto.

Procediéndose a la votación es aprobado por cuatro votos a favor (4), unanimidad de los concejales presentes en la sesión del día de hoy, por lo que, el Acta de la sesión es aprobada por mayoría absoluta de la Corporación y una vez transcrita en su correspondiente libro, será

autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

2. ADJUDICACIÓN OBRA 119/13 OD

La Presidencia, se dirige al resto de miembros presentes de la Corporación para indicarles que la obra con código 119/13 OD es la referida a la Acometida de abastecimiento a fuente y ampliación de la red de abastecimiento de Riosmenudos de la Peña.

Se trata de una obra que tiene interés para la Entidad Local Menor, por eso se solicitó en la Convocatoria de Planes Provinciales 2013, ya que la obra a realizar se encuentra a 200 m de la red, con lo que, se mejorará ostensiblemente el abastecimiento de agua a la localidad de Riosmenudos de la Peña, por lo que a pesar del importe de la misma, no es un gran dineral para el beneficio a conseguir.

Por parte de D. Amador Largo de Celis, D. Jesús García Arto y D. José de Lera Fernández, manifiestan sus opiniones sobre esta cuestión haciendo hincapié en la idea de asegurar el abastecimiento del líquido elemento especialmente en el estío con el aumento de población y en especial para evitar malos usos como ocurre en otras Entidades Locales Menores que todos los presentes conocen y que no hace falta volver a mencionar.

Recuerda el Alcalde, los hechos que posibilitaron la conducción de agua desde Pisón de Castrejón hasta Riosmenudos, las dificultades que hubo y los problemas que originó por lo que la obra que a continuación se va a adjudicar si todos los concejales manifiestan su voto a favor, completará el abastecimiento a la población.

Se da la palabra por parte del Sr. Alcalde a este escribiente para abrir la única propuesta que se ha presentado en relación a la realización de esta obra.

Se trata de la propuesta presentada por "Constructora Heras Mínguez S.L." donde manifiesta que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales, comprometiéndose a la realización de las obras citadas de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado por el Ayuntamiento y presentando una oferta económica de quince mil ciento cincuenta y ocho euros (15.158,00€) Iva incluido.

Comprobado la cantidad y habiendo sido aceptada la delegación de esta obra en la Sesión Extraordinaria del día 06 de Agosto de 2013. Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha **08 de Noviembre de 2013**, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de **"Acometida de abastecimiento a fuente y ampliación de la red de abastecimiento de Riosmenudos de la Peña"** por un importe de doce mil quinientos veintisiete euros con veintiocho céntimos (12.527,28€) y de dos mil seiscientos treinta euros con setenta y dos céntimos (2.630,72 €) correspondientes al IVA.

Visto que con fecha **08 de Noviembre de 2013**, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, , por lo que habrá partida presupuestaria suficiente para poder realizar la adjudicación del contrato como consecuencia de las condiciones por la que fue delegada la obra 119/13 OD por parte de la Sección de Planes Provinciales y Contratación de Diputación de Palencia.

Visto que con fecha **08 de Noviembre de 2013**, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre **no existía fraccionamiento** de las obras consistentes en **“Acometida de abastecimiento a fuente y ampliación de la red de abastecimiento de Riosmenudos de la Peña”**, que se van a desarrollar en la Entidad Local Menor de Riosmenudos de la Peña

Visto que con fecha **08 de Noviembre de 2013**, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. El Pleno del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, por 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la Obra de **“Acometida de abastecimiento a fuente y ampliación de la red de abastecimiento de Riosmenudos de la Peña”**, mediante el procedimiento de contrato menor de obras de conformidad a lo establecido en **los artículos 6, 111, 138 y** Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- Adjudicar a la Empresa **CONSTRUCTORA HERAS MÍNGUEZ S.L.** las obras por **Delegación de Diputación de Palencia**, de **“Acometida de abastecimiento a fuente y ampliación de la red de abastecimiento de Riosmenudos de la Peña”**, según consta en la separata del Proyecto de la obra y según la oferta presentada por importe de doce mil quinientos veintisiete euros veintiocho céntimos (12.527,28€) y dos mil seiscientos treinta euros con setenta y dos céntimos (2.630,72€) de IVA.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la citada obra con cargo a la partida **4. 609** del Presupuesto

CUARTO.- **Nombrar Director Facultativo de las obras, al redactor del Proyecto D. Francisco López Cristóbal.**

QUINTO.- **Una vez realizadas las obras de “Acometida de abastecimiento a fuente y ampliación de la red de abastecimiento de Riosmenudos de la Peña”, por importe de importe de doce mil quinientos veintisiete euros con veintiocho céntimos (12.527,28 €) y dos mil seiscientos treinta euros con setenta y dos céntimos (2.630,72 €) de IVA, que asciende a un total de quince mil ciento cincuenta y ocho euros (15.158,00€) , incorpórese la factura y tramítese el pago si procede mediante la aprobación de la factura.**

SEXTO.- Que certificación del presente acuerdo sea notificado a D. Jesús Mínguez Gómez, en calidad de representante de la empresa adjudicataria Constructora Heras Mínguez S.L. para que en el plazo de diez días a partir de la fecha de la adjudicación se proceda a la firma del correspondiente contrato.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para aprobar la factura de las obras adjudicadas y realizar el pago de la misma al contratista adjudicatario una vez certificadas las obras por la Dirección Técnica.

OCTAVO.- Dar comunicación de esta adjudicación por delegación a la Sección de Planes Provinciales y Contratación de Diputación de Palencia.

3. DELEGACIÓN PLANES PROVINCIALES 2013.

El Sr. Alcalde, da la palabra a este escribiente para que informe a los miembros de la Corporación hoy presentes en qué consiste esta delegación.

Se informa a los miembros de la corporación que el pasado día 05 de Noviembre con r.g.e 266 y 267/2013 tuvo entrada en este Ayuntamiento comunicación por parte de la Sección de Planes Provinciales y Contratación de Diputación de Palencia en relación a las obras siguientes:

Obra nº 58/13 OD relativa a la Renovación de redes de abastecimiento de la Calle Cantón y Calle Mayor y reparación de la arqueta de captación en Barajores

Obra nº 60/13 OD relativa a la Finalización de tejado de la casa del concejo en Vega de Riacos.

Antes de proceder a la votación sobre este punto, también se les informa a los miembros presentes de la condiciones de delegación de la misma especialmente en aquellos términos referidos a la financiación con cargo al Presupuesto de Diputación de 2014 y de la ejecución de dichas obras una vez que entre en vigor el Presupuesto de la Institución Provincial del próximo ejercicio.

Por parte del Sr. Alcalde, se procede a la votación de este punto del orden del día, siendo el resultado de unanimidad de los cuatro miembros de la corporación en la **aceptación de la delegación de las obras 58/13 OD y 60/13 OD** de acuerdo a las condiciones establecidas en la misma por parte de la Sección de Planes Provinciales y Contratación y la remisión de la documentación referida a la misma, encargando al Sr. Secretario, el inicio del expediente oportuno por cada una de las obras anteriormente mentadas y la remisión de la información pertinente a dicha sección.

4 DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Presidencia, da la palabra a este escribiente para que proceda a dar conocimiento al Pleno de los decretos de Alcaldía siguientes:

Decreto de Alcaldía de denegación licencia de instalación de Pastor Eléctrico a Doña M^a Bella García Vielba, por falta de aportación de la documentación solicitada por este Ayuntamiento.

Decreto de Alcaldía de denegación licencia de instalación de caravana estática a Don Juan Carlos Fernández Rodríguez por falta de aportación de la documentación solicitada por este Ayuntamiento.

Decreto de Alcaldía nº 19/2013 licencia de obra menor concedida a D. Keith Merrick Hide por obra consistente en colocación de capa de hormigón en patio de inmueble sito en Calle Sur de Baños de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 20/2013 licencia de obra menor concedida a D. Juan Alonso Ramos para colocación de onduline bajo teja en garaje en Calle La Plaza nº 02 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 21/2013 licencia de obra menor concedida a Doña Dionisia Baños García para arreglo de tejado en inmueble sito en Calle Santiago nº 01 de Fontecha de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 22/2013 licencia de obra menor concedida a Don Timoteo Fernández Cosgaya para reparación de tejadillo para cubrir horno en Calle El Sol de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 23/2013 licencia de obra menor concedida a D. Ignacio Santana Flores, para sustitución de tejas y cabezuelas en aleros y colocación de canalones en inmueble sito en Calle Sol nº 05 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 24/2013 licencia de obra menor concedida a Don Lorenzo Franco Crespo para obra consistente en reparación de suelo y cambio de puertas de garaje en inmueble sito en Calle La Plaza nº 22 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 25 /2013 licencia de obra menor concedida a Don José María Ortega Vázquez arreglo de tejado en inmueble sito en Calle San Miguel nº 04 de Riosmenudos de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 26/2013 licencia de obra menor concedida a Doña Ana María Rodríguez Marín para retejado de cubierta de inmueble sito en Calle La Vega nº 07 de Vega de Riacos.

Decreto de Alcaldía nº 27/2013 licencia de obra menor concedida a Doña Asunción Martín Rodríguez para encalado de paredes y arreglo de tapia con bloque en inmueble sito en Calle del Arroyo nº 09 de Santana de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 28/2013 licencia de obra menor concedida a D. Antonio Martín Rodríguez, encalado y revocado de fachada de cuadra en inmueble sito en Calle del Arroyo nº 01 de Santana de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 29/2013 licencia de obra menor concedida a Don Ángel Pelaz Baños para Raseado de dos fachadas y forramiento en piedra de tres bajos en inmueble sito en Calle Alta nº 01 de Riosmenudos de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 30 /2013 licencia de obra menor concedida a Doña Teodora Fernández Merino para reforma interior y de fontanería en inmueble sito en Calle La Plaza nº 34 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 31 /2013 licencia de obra menor concedida a Don Roberto Matabuena para cambio de ventanas, arreglo de fachadas, desmontaje de tejado , alicatado en inmueble sito en Calle Santiago nº 06 de Fontecha de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 32/2013 licencia de obra menor concedida a Don Davino Peral Gutiérrez para reparación de tejado en inmueble sito en Calle La Fuente nº 15 de Riosmenudos de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 33/2013 licencia de obra menor concedida a D. Óscar Liébana Cosgaya, para sustitución de ventanas y realización de cuarto de baño en inmueble sito en Calle Real nº 27 de Riosmenudos de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 34/2013 licencia de obra menor concedida a Don Miguel Lobo Carretón en representación del Arciprestazgo del Brezo para retejo del atrio de la Iglesia de San Miguel en Riosmenudos de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 35 /2013 licencia de obra menor concedida a Doña Ana María Valbuena Martín para pintar fachada trasera de inmueble sito en Calle La Iglesia nº 01-03 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 36/2013 licencia de obra menor concedida a Don Senén Crespo de las Heras para remate de protección en cerca de piedra en inmueble sito en Calle Cantón de Barajores de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 37/2013 licencia de obra menor concedida a Don Francisco Javier Martín Valbuena para arreglo de pared en Calle El Sol de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 38 /2013 licencia de obra menor concedida a Doña María Begoña Blanco Barrientos para sustitución de chimenea en inmueble sito en Calle El Sol nº 13 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 39/2013 licencia de obra menor concedida a Doña María del Carmen Peral González para construcción de caseta de aperos en inmueble sito en Calle Real nº 15 de Baños de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 40/2013 licencia de obra concedida a Don Francisco Javier Merino Novoa, para construcción de tendejón en Polígono 511 Parcela 314 de Barajores de la Peña.

Decreto de Alcaldía nº 41/2013 licencia de obra menor concedida a Doña Matilde Rodríguez para retejado de parte del tejado y sujeción de canalón inmueble sito en Calle Mayor nº 04 de Riosmenudos de la Peña.

Decreto de Alcaldía de resolución del Concurso Ordinario 2013 plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Respenda de la Peña-Congosto de Valdavia

Decreto de Alcaldía comunicación de festivos 2014 a la Oficina de Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia.

Decreto de Alcaldía de concesión de licencia de perros peligrosos a Doña Lorena de Lera del Valle y Decreto de Tasa de liquidación provisional expedición de documentos administrativos por concesión licencia de perros peligrosos.

Decreto de Alcaldía de corrección error material Licencia de Obra Mayor concedida a Doña María del Pilar González Hompanera para la construcción de Almacén, Henil, Pasillo de alimentación y Lazareto en el Polígono 511 Parcela 257-A de Barajores de la Peña y Decreto de corrección error material de Licencia de Primera Ocupación concedida a Doña María del Pilar González Hompanera para la construcción de Almacén, Henil, Pasillo de alimentación y Lazareto en el Polígono 511 Parcela 257-A de Barajores de la Peña

Decreto de Alcaldía de solicitud obra convocatoria de Planes Provinciales 2014 denominada renovación de alumbrado público para la mejora energética en Respenda de la Peña Fase I.

Decreto de Alcaldía de solicitud obra convocatoria de Planes Provinciales 2014 denominada renovación de alumbrado público en la Entidad Local Menor de Barajores de la Peña para la mejora energética.

Decreto de Alcaldía de solicitud obra convocatoria de Planes Provinciales 2014 denominada reforma casa del concejo fase IV de Vega de Riapos

Decreto de Alcaldía de solicitud obra convocatoria de Planes Provinciales 2014 denominada reforma interior del edificio del consultorio médico de Santana de la Peña

Decreto de Alcaldía de solicitud obra convocatoria de Planes Provinciales 2014 denominada reparación de depósito de agua y restauración de báscula en Fontecha de la Peña

Decreto de Alcaldía de solicitud obra convocatoria de Planes Provinciales 2014 denominada recogida de aguas del camino de la mata de Riosmenudos de la Peña.

Decreto de Alcaldía de solicitud obra convocatoria de Planes Provinciales 2014 denominada pavimentación de la Calle Cantarranas y Calle La Iglesia de Baños de la Peña.

Decreto de Alcaldía de solicitud obra convocatoria de Planes Provinciales 2014 denominada renovación de redes de abastecimiento Calle Sol de Respenda de la Peña.

5. MARCOS PRESUPUESTARIOS 2013-2016.

Por parte del Sr. Alcalde, hace mención que se trata de una obligación que el Ayuntamiento de Respenda de la Peña, debe cumplir , en base a lo siguiente:

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el artículo 29 regula el marco presupuestario a medio plazo, en los siguientes términos:

“1. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad”.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, **debe efectuarse** por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el MINHAP habilite al efecto.

La Presidencia, da la palabra a este escribiente, para que explique sucintamente los datos relativos al municipio que se ha entregado a los Srs. Concejales, antes del inicio de la sesión del día de hoy, por lo que se explica brevemente las magnitudes de ingresos corrientes y de capital y gastos corrientes y de capital para el cuatrienio 2013 a 2016. Se trata de proyecciones atendiendo a los gastos e ingresos obtenidos por parte del Ayuntamiento en el periodo 2010 a 2012.

Procediéndose a la votación sobre este punto del orden del día se aprueba por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

6. INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD 3º T 2013

Por parte del Sr. Alcalde, se alude a que el informe trimestral que se lleva al pleno corresponde al informe emitido por la Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo al tercer trimestre del año 2013, por lo que pide al Sr. Secretario que explique brevemente en qué consiste.

Una vez dada la palabra por parte de la Presidencia, este escribiente, comenta brevemente la información facilitada a los cinco miembros de la Corporación donde se manifiesta que durante el tercer trimestre del presente año, se han procedido al pago de las facturas presentadas por los proveedores en tiempo y forma por lo que se ha cumplido con lo establecido en la ley anteriormente mentada, recalcando el escenario de dificultad existente y esperando que en los próximos informes seguir por esta senda.

Tomado en consideración este informe y procediéndose a la votación sobre el informe trimestral del tercer trimestre de 2013, es aprobado por unanimidad de los cuatro miembros de la corporación, presentes en la sesión del día de hoy, por lo que se procederá a:

- 1.- Tomar conocimiento del anterior informe.
- 2.- El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día esta sesión, publicará [en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia](#) un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación
- 3.- Remitir copia del informe al órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Señor Alcalde siendo las 11:50 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº Bº

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Miguel García Peral

Fdo.: Jorge Gómez Olaso.